

nombramiento de Administrador de este papel sellado echo
en Pedro Martinez, para este presente año, y d'los años de
debeudos en este asunto, de las fianzas que se le pidieron
y a prouiso con la persona y bienes de Felipe Diaz
Cayula, la neguiba de Astigui de abono que se le pidieron por
suo Encuentro, seu Vista de todo por lo adelantado de
tiempo: Acordó la D^{na} Casa el nombramiento echo a
dho Pedro Martinez, Vaso de merced y Reglas practicas
en el año antecedente, entregandosele el papel mensual
menue, por el mayordomo, en cuyo poder se ade Veriguador,
y depositando el Administrador, en el de D. Simon ex
tuno que lo es del porteo de pan, el importe que produjese,
cada mesada, presentando los recibos en el primer Cavildo
siguiente, en la forma y disposicion que hasta aqui se a exco
cutado, en observancia desta prouidencia; quedando de
Cuenta de el Expresado Administrador, por los Emolimen
tos que percibe, las quiebras que pueda hauey al tiempo de la
Entrega en dho Ponto, y indemnizandose de ellas, el Mayor
domo, quedando solo al Cuidado de este Delator el fun
tual cumplimiento desta disposicion, y poner en noticia
del Ayuntamiento qualquiera Contrabencion, para apli
car el Remedio conbeniente.

R^{ta} Decreto dispen
sando la mitad de el
cum. de sal: y la
mitad de au^{ta}. para
cuarentales.

Orore V^{ra} M^{ta}. Decreto de su Mag^{ta}. Copia ympresa de el
Original, firmado de D. Fran. Miguel Benedit, su de su
Mag^{ta}. y de su Consejo de Hacienda, con fha en Madrid a
diez y ocho de Dize. proximo, por el qual se le piedad de Rey
se le debe dispensar en el Beneficio de sus Pueblos y Vasa
llos, que el Valim^{to} ympuesto a su Rey. Sobre fane
ga de Sal, Cosa de de primer de mes, en todo el

